RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO 89 DEL 9 DE JULIO DE 2024

Por la cual se designa Supervisor en la Dirección Territorial Tolima.

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

En ejercicio de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023, el INVIAS adoptó el Manual de Contratación INVIAS, en el cual se establecen las funciones y obligaciones de los supervisores de los contratos, y se dictan otras disposiciones.

Que la CLÁUSULA NOVENA : SUPERVISION. - del contrato No. 2163 de 2024, señala que "La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del director territorial Tolima o quien este designe."

Que el numeral noveno del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución de delegación No 3309 del 29 de octubre de 2021, indica que se delega en los titulares de las DIRECCIONES TERRITORIALES "9. *Supervisar y/o designar, según corresponda, los supervisores de los contratos delegados*".

Que en la jurisdicción de la Dirección Territorial los siguientes contratos deben someterse a la supervisión respectiva:

- Contrato No. 2163 de 2024 suscrito con el contratista INGENSAYOS COLOMBIA S.A.S cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TOLIMA "

Que la supervisión será adelantada por SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES, Profesional Especializado de la Direccion Territorial Tolima del INVIAS.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES, con C.C. No. 93.116.394 de Espinal-Tolima, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la Dirección Territorial Tolima del INVIAS como Supervisor del siguiente contrato:

- Contrato No. 2163 de 2024 suscrito con el contratista INGENSAYOS COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es: "**ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TOLIMA"**

ARTICULO SEGUNDO: La Supervisión del contrato mencionado se adelantará conforme al Manual de Contratación vigente del INVIAS y demás normas concordantes y complementarias.

ARTICULO TERCERO: Remítase al Supervisor copia del contrato antes mencionado y de sus antecedentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, el 09 de julio de 2024.

LENIN TITO MENDOZA PEÑA
Director Territorial Tolima (e)

Proyectó: JLL
Revisó: MJG